

**Manual de usuario del
Sistema de Información
Empresarial Mexicano (SIEM).**

Índice

	Pág.
I.- Objetivo.	3
II.- Características y requerimientos técnicos.	3
III.- Descripción.	3
IV.- Operación.	3
IV.1.- Cuenta de administrador.	4
IV.2.- Cuenta de promotor.	5
IV.2.1.- Nuevo promotor.	5
IV.2.2.- Promotor con acceso al SIEM en ejercicios anteriores.	6
IV.3.- Acceso a la plataforma.	6
IV.3.1.- Recuperación de contraseña.	7
IV.4.- Registro de establecimientos.	8
IV.4.1.- Registro de un nuevo establecimiento.	10
IV.4.2.- Pre registro.	11
IV.4.3.- Actualización de registros.	12
IV.5.- Registro de establecimientos.	13
IV.6.- Pago del registro.	13
IV.6.1.- Registrado sin pago y actualizado sin pago.	14
IV.7.- Descarga de engomado.	17
V. Contacto.	18

I. Objetivo.

El Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), a través de su sitio de internet <https://siem.economia.gob.mx>, permite a las Cámaras Empresariales autorizadas para operar el SIEM realizar el registro de establecimientos de comercio, servicios, turismo e industria, conforme lo establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de enero de 2005, el Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicado en el DOF el 9 de febrero de 2012, el *“Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano”*, publicado en el DOF el 5 de diciembre de 2007, y el *“Acuerdo que modifica al diverso por el que se establecen las Reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano”*, publicado en el DOF el 17 de enero de 2014.

II. Características y requerimientos técnicos.

El SIEM está optimizado para su uso en cualquier equipo de cómputo, utilizando el navegador de internet de preferencia.

III. Descripción.

Las Cámaras Empresariales requieren dos cuentas de usuario para la operación del SIEM, mismas que se identifican conforme lo siguiente:

- **Cuenta de administrador.**

El administrador del SIEM de una Cámara Empresarial puede visualizar los establecimientos registrados por cada promotor acreditado por la Cámara Empresarial y realizar el registro de nuevos promotores respecto de la Cámara Empresarial a la que pertenece como administrador.

- **Cuenta de promotor.**

El promotor acreditado por una Cámara Empresarial podrá llevar a cabo la captura y registro de información de establecimientos de comercio, servicios, turismo o industria.

IV. Operación.

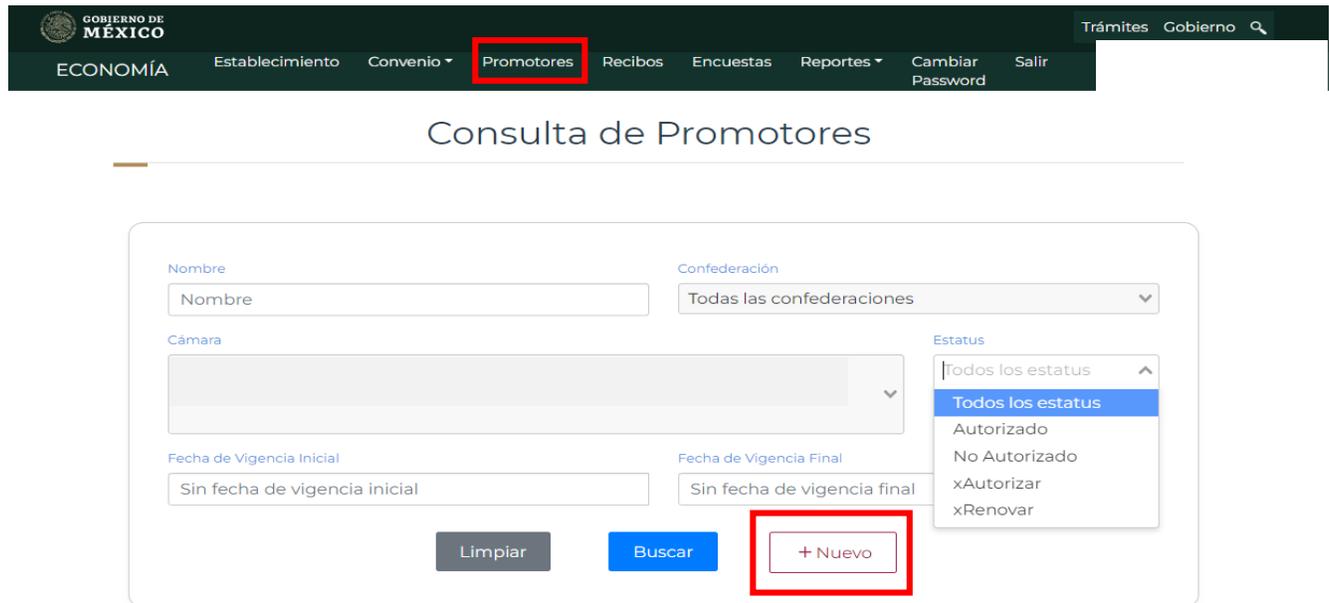
Una vez que la Cámara Empresarial es autorizada por la Secretaría de Economía para operar el SIEM, las cuentas de administrador y promotor serán activadas en el SIEM.

El usuario de acceso para cada promotor corresponde al correo electrónico que registre el usuario de la cuenta de administrador al momento de registrar al promotor, por lo que el promotor recibirá un correo electrónico con el objeto de que active su cuenta y establezca su contraseña de acceso.



IV.1.- Cuenta de administrador.

El administrador del SIEM de cada Cámara Empresarial es el encargado de realizar el registro de promotores nuevos, por lo que a través de la opción “**Promotores**” debe seleccionar el apartado “**+Nuevo**”.



Posteriormente, el sistema mostrará el apartado de captura de información, a través del cual debe realizarse la captura de todos los datos requeridos del promotor, incluyendo la fotografía.

Concluida la captura de información debe seleccionarse la opción “**Guardar**”.

Registro de Promotor

Cargar Imagen

Nombre*

Apellido paterno*

Apellido materno*

RFC*

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo Electrónico*

Teléfono

Móvil

Domicilio*

Registro

Vigencia*

Estatus

Cámara

Guardar

Nota: Una vez registrado el promotor, el administrador del SIEM debe enviar un correo electrónico a siemcontacto@economia.gob.mx, solicitando la activación del promotor acreditado por la Cámara Empresarial.

IV.2.- Cuenta de promotor.

El promotor debe registrar en el SIEM los establecimientos que se encuentren dentro de la circunscripción y actividades autorizadas a la Cámara Empresarial a la que pertenece.

Para tal efecto, cada promotor tiene su propia cuenta de usuario y estará ubicado en alguno de los siguientes supuestos:

IV.2.1.- Nuevo promotor.

Es el promotor que la Cámara Empresarial solicita por primera vez su acceso al SIEM; la información de dicho promotor debe ser registrada por la cuenta de administrador de la Cámara Empresarial que corresponda, a través del procedimiento señalado en el apartado **"IV.1.- Cuenta de administrador"** del presente manual.

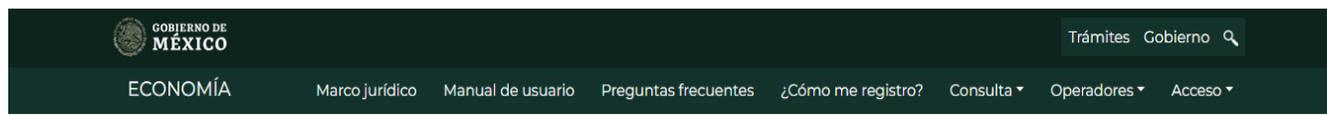
IV.2.2.- Promotor con acceso al SIEM en ejercicios anteriores.

Son promotores que ya se encuentran registrados por la cuenta de administrador de la Cámara Empresarial que corresponda, toda vez que han tenido acceso al SIEM en ejercicios anteriores, por lo que deben acceder con el usuario y contraseña más reciente con el que cuenten.

En caso de no recordar su contraseña pueden realizar la recuperación de contraseña, a través del procedimiento señalado en el apartado “**IV.3.1.- Recuperación de contraseña**” del presente manual.

Una vez que la cuenta de promotor sea activada por la Secretaría de Economía, el promotor tendrá disponible el acceso al sistema.

Nota: Hasta no ser activada la cuenta de promotor por la Secretaría de Economía, el sistema mostrará el siguiente mensaje:



Estimado usuario, su cuenta presenta alguno de los siguientes incidentes:

Usuario y/o Contraseña incorrecta.

Usuario bloqueado.

Usuario no vigente.

¡Contacte al administrador!

Únicamente a través de la cuenta de promotor puede realizarse la captura y registro de información de establecimientos.

IV.3.- Acceso a la plataforma.

Para ingresar a la cuenta de promotor en el SIEM, debe ingresarse al sitio electrónico <https://siem.economia.gob.mx> y seleccionarse las opciones “**Acceso**” e “**Ingresar**”, ubicadas en la parte superior derecha.

Ingresar

Olvidé Contraseña

Sistema de Información Empresarial Mexicano

Si es del interés el apoyo técnico o jurídico respecto al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) podrá enviarse un correo electrónico a siemcontacto@economia.gob.mx o comunicarse al número telefónico (55) 52296100, extensiones 33530 y 33526.

Registro de establecimientos

El sistema mostrará una ventana en la cual el promotor debe ingresar su **“Usuario”** y **“Contraseña”**, seleccionando posteriormente la opción **“Iniciar Sesión”**.

SIEM

Usuario:

Ingresar tu Usuario

Contraseña:

Ingresar tu Contraseña

Iniciar Sesión

IV.3.1.- Recuperación de contraseña.

El proceso de recuperación de contraseña debe realizarse a través de la opción **“Acceso”** y **“Olvidé Contraseña”**, capturando el correo electrónico registrado como usuario de acceso y seleccionando la opción **“Recuperar contraseña”**.

Olvidé mi contraseña

Ingresar

Olvidé Contraseña

Correo registrado en el sistema:

Usuario

Recuperar contraseña

Realizado el proceso anterior, el usuario recibirá un correo electrónico a efecto de que asigne una nueva contraseña.



IV.4.- Registro de establecimientos.

Una vez que el promotor acceda a su cuenta de promotor, el sistema mostrará un menú de opciones ubicadas en la parte superior de la cuenta.

Sistema de Información Empresarial Mexicano

Al respecto, debe seleccionarse la opción “**Establecimiento**” a través de la cual se llevará a cabo la captura y registro de información.



Consulta de Establecimientos

Número de Control: RFC: Nombre Comercial:

Estatus: Entidad Federativa: Municipio:

Sector: Actividad:

Confederación: Cámara:

Promotor: Producto y/o Insumo:

Minima Fecha de Vigencia: Máxima Fecha de Vigencia: Público:

Limpiar Buscar + Nuevo

En dicho apartado se visualizará un menú de consulta con diversos criterios de búsqueda a seleccionar.



Consulta de Establecimientos

Número de Control: RFC: Nombre Comercial:

Estatus: Entidad Federativa: Municipio:

Sector: Actividad:

Confederación: Cámara:

Promotor: Producto y/o Insumo:

Minima Fecha de Vigencia: Máxima Fecha de Vigencia: Público:

Limpiar Buscar + Nuevo

IV.4.1.- Registro de un nuevo establecimiento.

Para iniciar la captura y registro de información de un nuevo establecimiento, a través de la cuenta de promotor debe seleccionarse la opción “**Establecimiento**” y posteriormente la opción “**+ Nuevo**”.

The screenshot shows the 'Establecimiento' registration form. The 'Establecimiento' menu item is highlighted with a red box. The form includes several dropdown menus: 'Todos los estatus', 'Todas las entidades federativas', 'Todos los municipios', 'Sector', 'Todas las actividades', 'Todas las confederaciones', 'Cámara', 'Todos los promotores', 'Producto y/o Insumo', 'Sin mínima fecha de vigencia', 'Sin máxima fecha de vigencia', and 'Cualquiera'. At the bottom, there are three buttons: 'Limpiar', 'Buscar', and '+ Nuevo', with the '+ Nuevo' button highlighted by a red box.

Nota: Antes de realizar un nuevo registro, el promotor debe validar que el establecimiento no se encuentre previamente registrado; lo anterior, a través de la opción “**Establecimiento**”, seleccionando la opción “**Todos los estatus**”.

The screenshot shows the 'Consulta de Establecimientos' search form. The 'Establecimiento' menu item is highlighted with a red box. The form includes several dropdown menus: 'Número de Control', 'RFC', 'Nombre Comercial', 'Estatus', 'Entidad Federativa', 'Municipio', 'Todas las actividades', 'Cámara', 'Producto y/o Insumo', 'Sin mínima fecha de vigencia', 'Sin máxima fecha de vigencia', and 'Cualquiera'. The 'Estatus' dropdown menu is open, showing options: 'Todos los estatus', 'Actualizado sin Pago', 'Cancelado', 'Nuevo registro', 'Preregistrado', 'Registrado sin pago', 'Renovar', and 'Vencido'. The 'Todos los estatus' option is highlighted with a red box. At the bottom, there are three buttons: 'Limpiar', 'Buscar', and '+ Nuevo', with the 'Buscar' button highlighted by a red box.

Una vez verificado que no existe un registro previo, debe iniciarse la captura de toda la información con base en el formato correspondiente.

ECONOMÍA Establecimiento Recibos Encuestas Cambiar Password Salir

Registro de Establecimientos

DATOS GENERALES

RFC* (El RFC y homoclave deben ser los mismos que en el registro SHCP):

RFC

Nombre Comercial*

Nombre Comercial

Siguiete

IV.4.2.- Pre registro.

Un pre registro corresponde a la captura y envío de información realizado por cualquier interesado en registrar un establecimiento ante una Cámara Empresarial, por lo anterior dicha información debe ser revisada y en su caso registrada por el promotor de la Cámara Empresarial que corresponda.

Para iniciar la revisión y registro de información pre registrada, a través de la cuenta de promotor debe seleccionarse la opción “**Establecimiento**”, el apartado “**Preregistrado**” y posteriormente la opción “**Buscar**”.

Establecimiento Recibos Encuestas Cambiar Password Salir

Consulta de Establecimientos

Número de Control RFC Nombre Comercial

Número de Control RFC Nombre Comercial

Estatus Entidad Federativa Municipio

Todos los estatus Todas las entidades federativas Todos los municipios

Actualizado Actualizado sin Pago Cancelado

Nuevo registro Preregistrado

Cámara

Producto y/o Insumo Producto y/o insumo

Mínima Fecha de Vigencia Máxima Fecha de Vigencia Público

Sin mínima fecha de vigencia Sin máxima fecha de vigencia Cualquiera

Limpiar Buscar + Nuevo

Realizado lo anterior, el sistema mostrará en la parte inferior, los datos que podrán ser registrados, para lo cual deberá seleccionarse la opción “✎” con el objeto de que el promotor revise la información capturada y, en su caso, concluya el registro del establecimiento.

IV.4.3.- Actualización de registros.

Para realizar la actualización del registro de un establecimiento registrado en el SIEM el año inmediato anterior, a través de la cuenta de promotor debe seleccionarse la opción “**Establecimiento**”, apartado “**Renovar**” y posteriormente la opción “**Buscar**”.

Realizado lo anterior, el sistema mostrará en la parte inferior los registros que podrán ser

actualizados, para lo cual debe seleccionarse la opción “✎” con el objeto de que el promotor revise la información capturada y, en su caso, concluya el registro del establecimiento.

Resultados - 138 registros obtenidos

Número Control	Nombre Comercial	RFC	Nombre Cámara	Estatus	Entidad Federativa	
				Renovar	Guerrero	✎ ✖ 🔍
				Renovar	Ciudad de México	✎ ✖ 🔍

IV.5.- Registro de establecimientos.

Una vez seleccionada la opción “+ Nuevo”, “Preregistrado” o “Renovar”, el sistema mostrará el formato a través del cual el promotor acreditado por la Cámara Empresarial debe llevar a cabo la captura y validación de la información correspondiente.

Registro de Establecimientos

DATOS GENERALES

RFC* (El RFC y homoclave deben ser los mismos que en el registro SHCP):

Nombre Comercial*

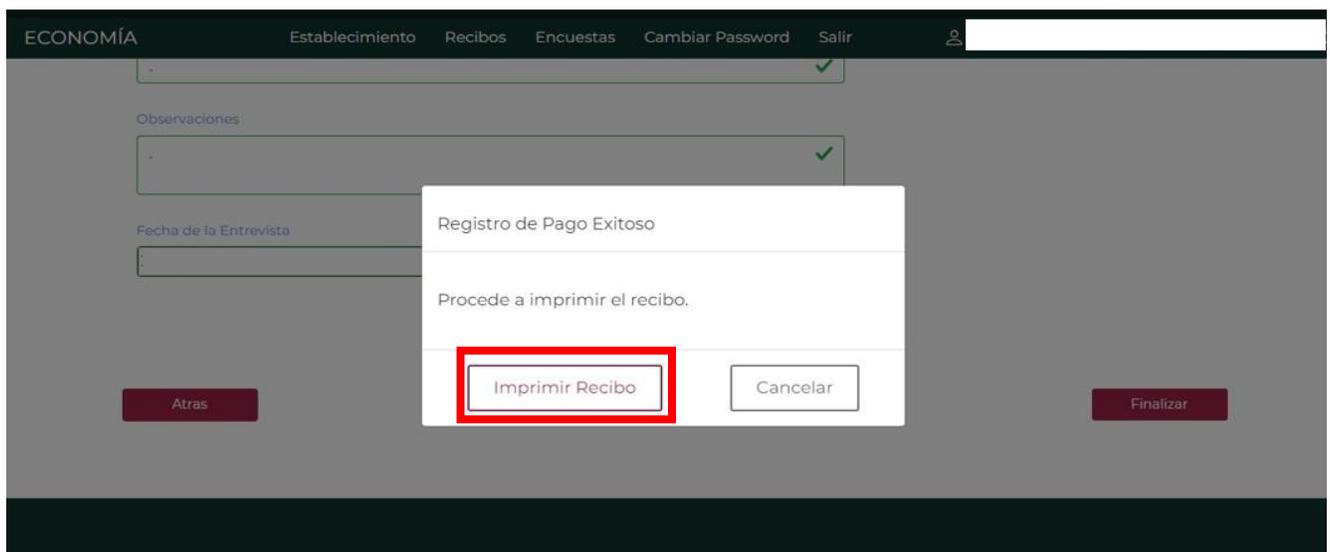
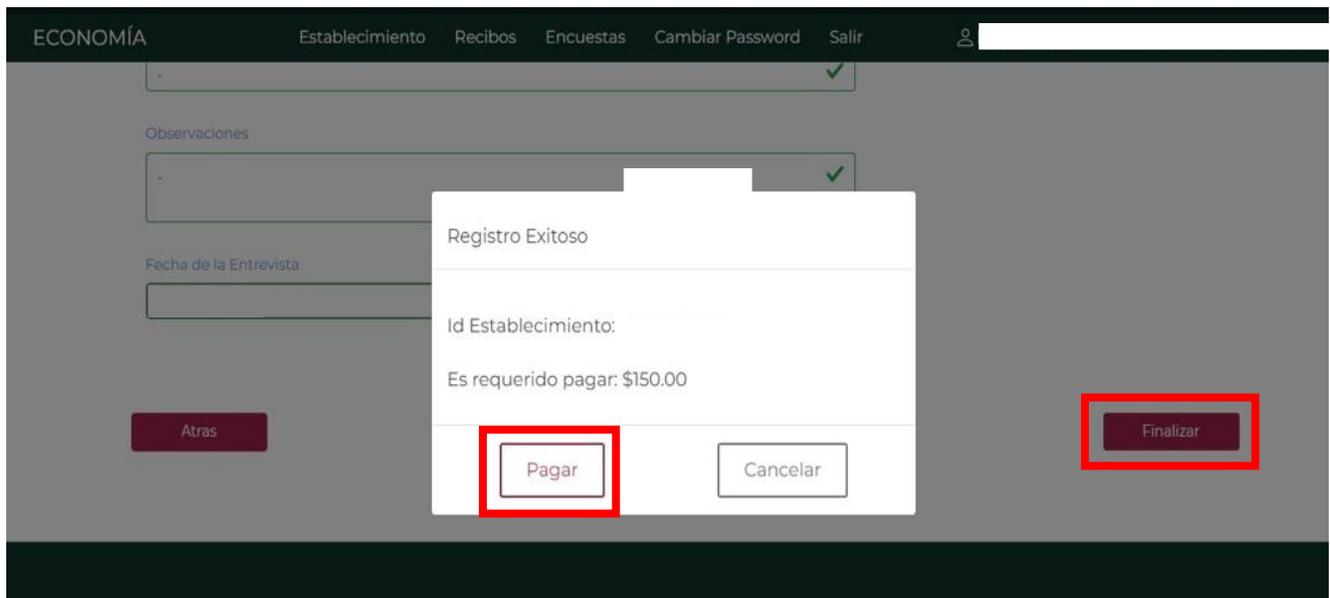
Siguiete

IV.6.- Pago del registro.

Al finalizar la captura o actualización de la información, a través de la cuenta de promotor debe seleccionarse la opción “Finalizar” ubicada en la parte inferior derecha; el sistema dará

a conocer el número de control único, así como el monto correspondiente con base en la información capturada.

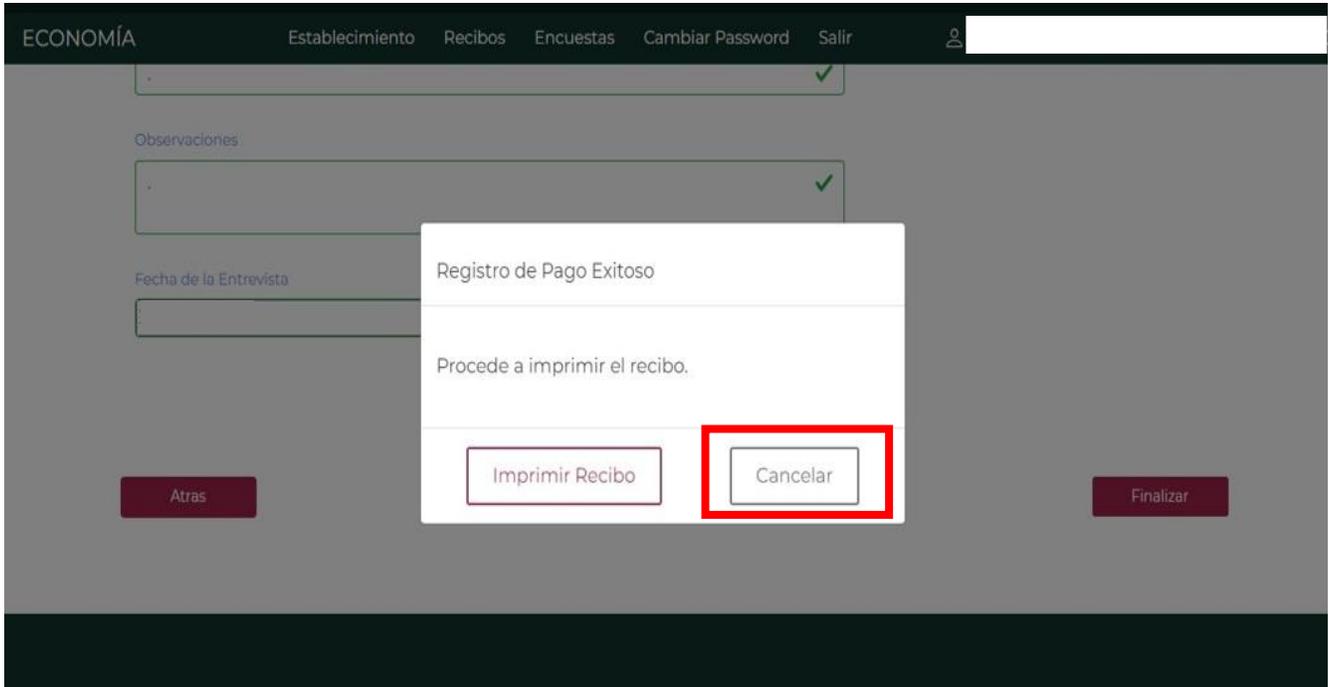
En caso de ser aplicable, debe seleccionarse la opción **“Pagar”**, a efecto de que se genere el engomado correspondiente a través del sistema, para lo cual debe seleccionarse la opción **“Imprimir Recibo”**.



IV.6.1.- Registrado sin pago y actualizado sin pago.

En caso de que el promotor seleccione la opción **“Cancelar”** al momento de concluir la captura o actualización de la información, el sistema colocará al registro en el estatus

“**Registrado sin pago**”, cuando se trate de un nuevo registro, y “**Actualizado sin pago**”, cuando se trate de una actualización de registro, lo anterior podrá ser consultado en el apartado “**Establecimiento**”.



Consulta de Establecimientos

A screenshot of a search form titled "Consulta de Establecimientos". The form contains several input fields and dropdown menus. At the top, there are three input fields: "Número de Control", "RFC", and "Nombre Comercial". Below these are three dropdown menus: "Estatus" (with "Actualizado sin Pago" selected and highlighted by a red box), "Entidad Federativa", and "Municipio". There are also dropdown menus for "Cámara" and "Producto y/o Insumo". At the bottom, there are three input fields for "Minima Fecha de Vigencia", "Máxima Fecha de Vigencia", and "Público". At the very bottom of the form, there are three buttons: "Limpiar", "Buscar" (highlighted with a red box), and "+ Nuevo".

Consulta de Establecimientos

Formulario de consulta de establecimientos con los siguientes campos:

- Número de Control:
- RFC:
- Nombre Comercial:
- Estatus: (Menú desplegado con opciones: Todos los estatus, Actualizado, Actualizado sin Pago, Cancelado, Nuevo registro, **Registrado sin pago**, Renovado, Vencido)
- Entidad Federativa:
- Municipio:
- Cámara:
- Producto y/o Insumo:
- Minima Fecha de Vigencia:
- Máxima Fecha de Vigencia:
- Público:

Botones:

Para llevar a cabo la descarga del engomado de los registros ubicados en cualquiera de los dos supuestos anteriores, a través de la cuenta de promotor debe elegirse la opción **“Recibos”** y seleccionar **“No”** en la opción **“Pagado”**.

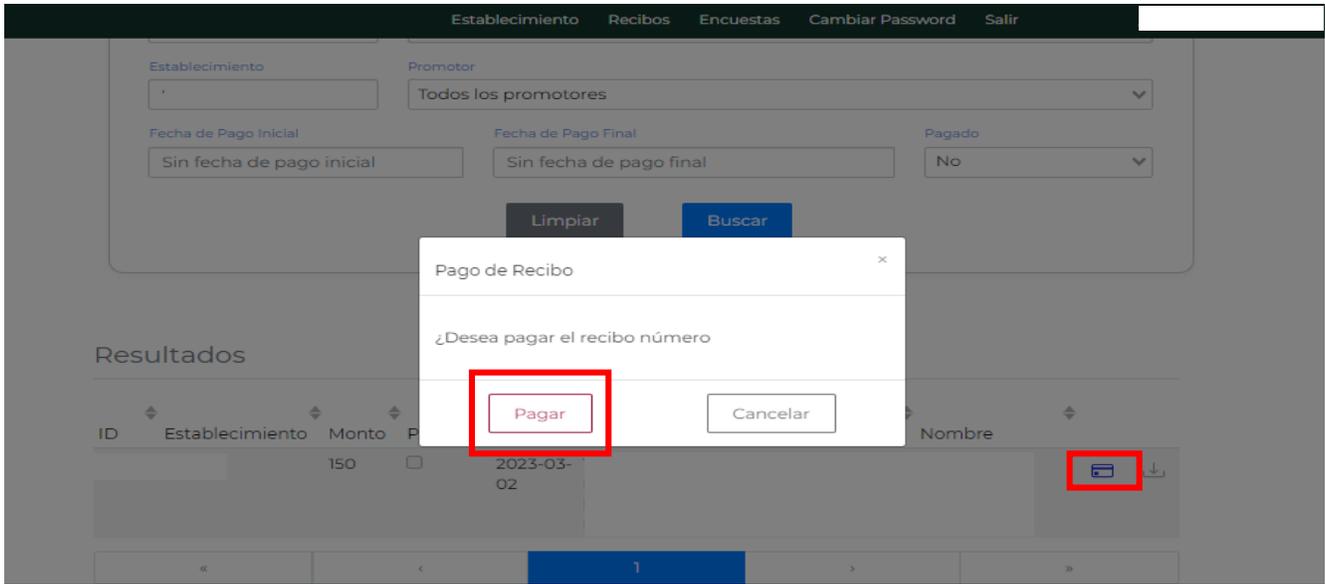
Consulta de Recibos

Formulario de consulta de recibos con los siguientes campos:

- RFC:
- Cámara:
- Establecimiento:
- Promotor:
- Fecha de Pago Inicial:
- Fecha de Pago Final:
- Pagado: (Menú desplegado con opciones: No, Sí, Cualquiera)

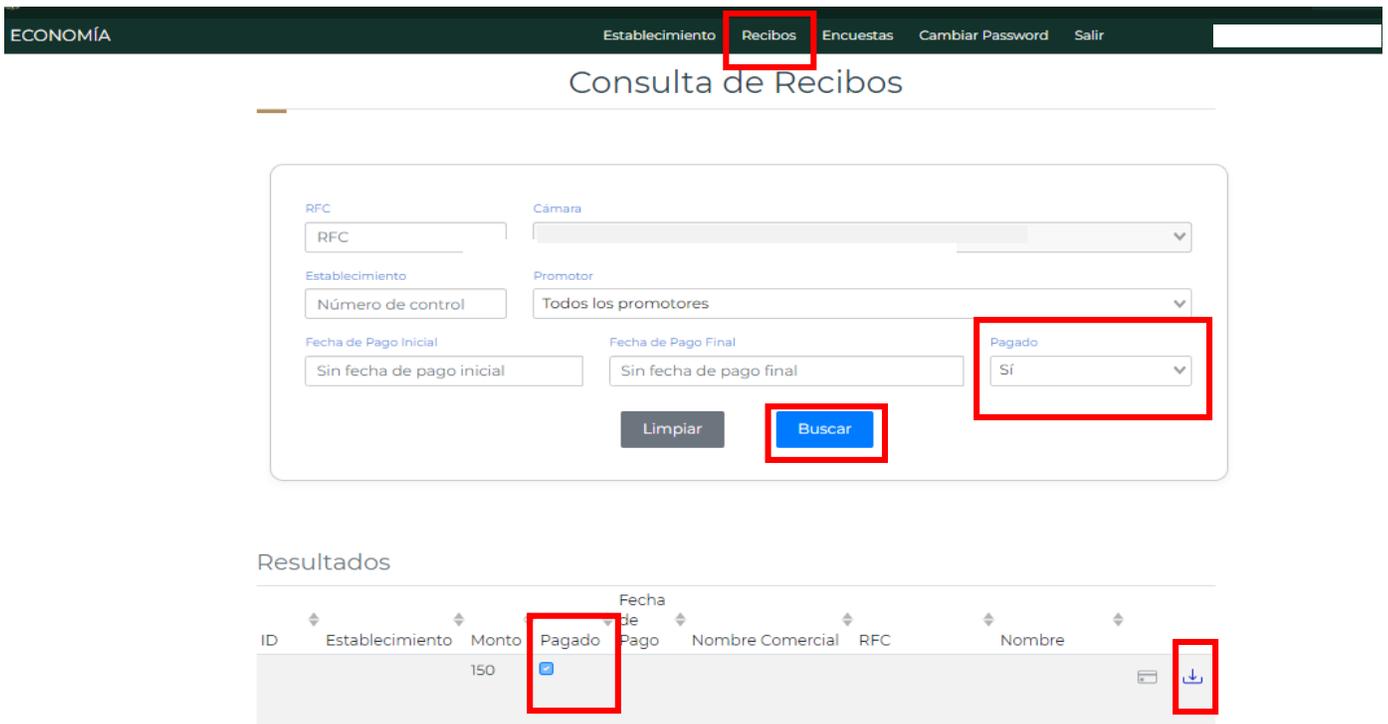
Botones:

Realizado lo anterior, debe seleccionarse la opción  y posteriormente **“Pagar”**.



IV.7.- Descarga de engomado.

A través de las cuentas de promotor y administrador debe elegirse la opción **"Recibos"** y seleccionar **"Si"** en la opción **"Pagado"**, posteriormente debe seleccionarse el apartado de descarga **"↓"** con la finalidad de obtener un archivo en formato PDF, mismo que contendrá el engomado correspondiente.





Nota: El sistema no permite la descarga de un engomado si el establecimiento no cuenta con estatus “Pagado”.

V. Contacto.

Correo electrónico: siemcontacto@economia.gob.mx

Teléfono: (55) 52296100, extensiones 33530 y 33526.

Fecha de última actualización: 7 de agosto de 2023.